


DUPLICADO
PARA SER ARCHIVADO POR LA FARMACIA
PARA ESTUPEFACIENTES, ANTIBIÓTICOS, PSICOTRÓPICOS,
Y SUSTANCIAS DE RIESGO

FECHA DE EMISIÓN	N° DE AFILIADO / DOCUMENTO
APELLIDO Y NOMBRES	
NO VÁLIDO PARA SU FACTURACIÓN	



IOSFA


Firma y sello del profesional
Tipo y número de matrícula en letra manuscrita

De no ser suficiente espacio, continuar al dorso del talón.

INSTRUCCIONES PARA EL FARMACÉUTICO

Evite descuentos y/o demoras en pago, observando las siguientes indicaciones:

- Exija el carnet de afiliado.
- No olvide hacer firmar al afiliado con aclaratoria.
- En Rp./1 y Rp./2 debe figurar el nombre genérico del medicamento (ley 25649/02).
- La receta deberá ser original de puño y letra del profesional con el mismo tipo de letra y tinta.

 <input type="radio"/> DIBA <input type="radio"/> IOSE <input type="radio"/> DIBPFA	FECHA DE EMISIÓN	N° DE AFILIADO / DOCUMENTO	FECHA DE DISPENSACIÓN		
	APELLIDO Y NOMBRES				
PRESCRIPCIÓN POR GENÉRICO	CANT RECETADA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUB - TOTAL	TROQUEL
	Nro.	LETRA			
Rp./1					TROQUEL
Rp./2					TROQUEL
					TROQUEL
Firma y sello del profesional MATRÍCULA Tipo Número	<input type="radio"/> RECIBÍ CONFORME <input type="radio"/> AFILIADO <input type="radio"/> TERCERO		IMPORTE TOTAL	TROQUEL	
	TIPO Y N° DE DOCUMENTO		TELÉFONO (opcional)	TROQUEL	
	DOMICILIO (opcional)		A CARGO AFILIADO	TROQUEL	
			A CARGO IOSFA	TROQUEL	
Firma y aclaración		Firma y sello de la farmacia			

INSTRUCCIONES PARA EL MÉDICO

- Prescriba medicamentos por su nombre genérico (Ley 25649/02)
- Suscriba y aclare su firma con sello, indicando número de matrícula profesional y tipo (nacional o provincial) en letra manuscrita.
- Para medicamentos con receta archivada se completará la prescripción en el talón adjunto.
- La prescripción no debe exceder los 60 (sesenta) días de tratamiento.
- Por renglón podrán prescribirse hasta 2 (dos) envases grandes (o de única presentación) o su equivalente en envases chicos hasta un máximo de 4 (cuatro) indicando cantidad con número y letra.
- Antibióticos inyectables hasta 8 (ocho) unidades monodosis y hasta 1 (uno) de seis dosis.
- Tachaduras, enmiendas y uso de distintas tintas, deben ser salvadas por el mismo profesional

INSTRUCCIONES PARA EL AFILIADO

- Receta válida por 30 (treinta) días, incluida fecha de emisión.
- Lleve siempre que concurra al médico recetas y el carnet de afiliado.
- Controle que los medicamentos provistos coincidan con lo recetado por el profesional
- Si algún medicamento no se le entrega, exija la anulación del renglón.